

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25519 *BADAJOS*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000108/2011 referente al concursado Tecnometal Extremadura, S.L., con CIF n.º B06389316, por auto de fecha 9 de julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15 de mayo de 2012, por no haberse aprobado ninguna propuesta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2012, a las 10 horas de su mañana.

2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3. Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Badajoz, 9 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120052162-1